



SECOES
SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA
DEL ESTADO



**GUARDIANES
DEL CAMPO**

Guía de Implementación del Programa Guardianes del Campo



**QUINTANA
ROO** UNIDOS PARA
TRANSFORMAR



**GUARDIANES
DEL CAMPO**



GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA GUARDIANES DEL CAMPO

ÍNDICE

1. OBJETIVO DEL PROGRAMA	6
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
3. BENEFICIOS.....	6
4. LOGROS.....	7
4.1 FIGURAS DE CONTRALORÍA SOCIAL INTEGRADAS.....	7
4.1.1. Acuerdo de creación del programa.....	7
4.1.2. Lineamientos para el impulso, conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana para el Programa Guardianes del Campo.	7
4.1.3. Convenios con Universidades	9
4.1.4. Carta de presentación del aspirante.....	10
4.1.5. Plan de trabajo.....	10
4.1.6. Carta de aceptación.....	10
4.1.7. Carta de terminación	11
4.2. SISTEMA INFORMATICO IMPLEMENTADO	11
4.2.1. Registro del sistema ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).....	11
4.2.2. Oficio de implementación.....	11



GUARDIANES
DEL CAMPO



GUARDIANES
DEL CAMPO



GUARDIANES
DEL CAMPO



GUARDIANES
DEL CAMPO



GUARDIANES
DEL CAMPO



GUARDIANES
DEL CAMPO



GUARDIANES
DEL CAMPO



“Guardianes del Campo”

Programa implementado por la Secretaría de la Contraloría con la finalidad de promover la participación de las y los estudiantes universitarios en la fiscalización de los recursos públicos aplicados en apoyos a las personas productoras de los sectores agrícola, ganadero y pesquero en el Estado, fortaleciendo la Política de Contraloría Social como un mecanismo institucionalizado de participación ciudadana dando cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo (PED).



1. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Incentivar y promover mecanismos de co-creación, transparencia y rendición de cuentas, con el involucramiento y participación activa de las y los estudiantes universitarios en el ejercicio de los recursos públicos aplicados a los sectores agrícola, ganadero y pesquero en el Estado.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la participación ciudadana en actividades de gobierno.
- Implementar herramientas tecnológicas que efficienten los procesos gubernamentales
- Transparentar el ejercicio de los recursos públicos
- Optimizar el recurso humano, material y financiero para el logro de los objetivos del programa

3. BENEFICIOS

- Difusión y fomento de los programas de Gobierno en las localidades al interior del Estado.
- Simplificación administrativa, reduciendo costos a las personas solicitantes de los apoyos.
- Mayor cobertura en los municipios del Estado.
- Control electrónico del proceso de solicitud, dictaminación, entrega, seguimiento de los apoyos otorgados.



LOGROS

4.1 FIGURAS DE CONTRALORÍA SOCIAL INTEGRADAS

3.1.1. Acuerdo de creación del programa

3.1.2. Lineamientos para el impulso, conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana para el Programa Guardianes del Campo.

Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las condiciones y requisitos mínimos que deben observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para el impulso, conformación, organización y funcionamiento de los Mecanismos de participación ciudadana.

Las dependencias y entidades deben observar los siguientes principios en las acciones que implementen para el impulso, conformación, organización y funcionamiento de los Mecanismos de participación ciudadana:

- I. Incidencia efectiva: que la participación ciudadana influya de manera efectiva en el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas, programas y proyectos públicos, a través de los Mecanismos de participación ciudadana, mediante los cuales, los planteamientos de la sociedad sean considerados y reciban una respuesta argumentada;
- II. Igualdad y no discriminación: la participación en los Mecanismos de participación ciudadana debe estar caracterizada por el acceso que tienen las personas o grupos de personas al igual disfrute de derechos, por la vía de las normas y los hechos, y por estar abierta a todas las personas que cumplan con los requisitos que señala la normativa aplicable al mecanismo correspondiente, considerando la

igualdad de oportunidades, derechos y responsabilidades, sin distinción del origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana;

- III. Inclusión: los Mecanismos de participación ciudadana deben incorporar a todas las personas y grupos que tengan interés de participar en la gestión pública y conocer las diversas opiniones y puntos de vista;
- IV. Transversalidad: el proceso mediante el cual las dependencias y entidades instrumenten las políticas, programas y acciones, relacionados con los Mecanismos de participación ciudadana, debe estar basado en un esquema de acción y coordinación de esfuerzos y recursos;
- V. Corresponsabilidad: la colaboración entre personas, grupos sociales y órdenes de gobierno, de manera corresponsable para el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad;
- VI. Transparencia, acceso a la información y protección de datos: las dependencias y entidades que cuenten con Mecanismos de participación ciudadana tienen que dar publicidad a las deliberaciones y actos relacionados con sus atribuciones, así como dar acceso a la información que generen, de conformidad con la legislación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, y
- VII. Promoción de la innovación tecnológica: los Mecanismos de participación ciudadana deben facilitar la participación de la población en la gestión pública mediante la adopción y uso de las TIC.



3.1.3. Convenios con Universidades

El Gobierno del Estado, a través de la Dirección de Servicios Público de Carrera, unidad administrativa adscrita a la Oficialía Mayor, es la encargada de vincular a las personas de servicio social, prácticas profesionales y estadías profesionales con las dependencias y órganos administrativos desconcentrados y entidades, así como coordinar las acciones necesarias para su ejecución con base en los convenios de colaboración que se suscriban con las instituciones educativas.

A la presente fecha, se cuenta con convenios firmados con las siguientes instituciones educativas:

- Universidad Politécnica de Bacalar, formalizado el 14 de febrero de 2023, surtiendo efecto a partir de la fecha de suscripción con una vigencia indefinida.
- Instituto Tecnológico de la Zona Maya, formalizado el 7 de marzo de 2023, surtiendo efecto a partir de la fecha de suscripción con una vigencia indefinida.
- Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto, formalizado el 17 de marzo de 2023, surtiendo efecto a partir de la fecha de suscripción con una vigencia de cinco años.
- Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo, formalizado el 18 de septiembre de 2023, surtiendo efecto a partir de la fecha de suscripción con una vigencia de cuatro años.

3.1.4. Carta de presentación del aspirante

Documento emitido por la institución educativa dirigido a la Dirección de Servicio Profesional de Carrera unidad administrativa adscrita a la Oficialía Mayor, en la cual se describe al estudiante quien pretende realizar su servicio social, prácticas profesionales y/o estadías profesionales, indicando la carrera a la cual pertenece, semestre cursado, número de matrícula, dependencia a la cual aspira ingresar, periodo en el cual realizara su actividad y el total de horas a cubrir.

3.1.5. Plan de trabajo

Documento emitido por el servidor público de la dependencia a la cual se pretende ingresar para realizar su servicio social, prácticas profesionales y/o estadías profesionales, quien será el responsable de poner a consideración el plan de trabajo que se desarrollará en el periodo en el cual se realice su actividad, dirigido a la Dirección de Servicio Profesional de Carrera unidad administrativa adscrita a la Oficialía Mayor.

3.1.6. Carta de aceptación

Documento emitido por la Dirección de Servicios Público de Carrera, a través del Departamento de Educación Formal, ambas unidades administrativas adscritas a la Oficialía Mayor dirigido a la unidad de vinculación de la institución educativa, en el cual se indica que el alumno aspirante es aceptado para realizar su servicio social, prácticas profesionales y/o estadías profesionales, indicándole el nombre y cargo del servidor público quien fungirá como asesor para desarrollar dicha actividad.

3.1.7. Carta de terminación

Documento emitido por la Dirección de Servicios Público de Carrera, a través del Departamento de Educación Formal, ambas unidades administrativas adscritas a la Oficialía Mayor dirigido a la unidad de vinculación de la institución educativa, en el cual se indica que el alumno concluyo satisfactoriamente su servicio social, prácticas profesionales y/o estadías profesionales.

3.2. SISTEMA INFORMATICO IMPLEMENTADO

3.2.1. Registro del sistema ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)

- Base de datos
- Sistema
- Manual del usuario
- Tutoriales

3.2.2. Oficio de implementación

Oficio emitido por la Secretaría de la Contraloría (SECOES), mediante el cual hace del conocimiento a la Secretaría de Desarrollo Agropecuarios, Rural y Pesca (SEDARPE) sobre el sistema informático denominado Sistema de Apoyos Agroalimentarios, Pesqueros y Acuícolas (SIAGROPESCA), el cual coadyuvara a la transparencia y rendición de cuentas de los apoyos otorgados a los sectores, agrícola, ganadero y pesquero con la finalidad de que en un futuro sean los mismos beneficiarios quienes accedan al sistema y registren sus solicitudes.







GUARDIANES DEL CAMPO

